

Lunes, 22 de enero de 2007

DEMÁNDADO: MARIA ESTHELA HEREDIA ARTIDA

FUNDAMENTOS DE DERECHO: CASO 11 - Formada del Art. 108 del Código Civil.

TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA: INDETERMINADA

DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Edison López, No. 1054-2006

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL - Sangolquí, Diciembre 12 del 2006, las diez horas VISTOS: La demanda de divorcio es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia se le acepta al trámite en juicio Verbal Sumario. Cítese a la demandada MARIA ESTHELA HEREDIA ARTIDA, mediante la forma y como lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor circulación. En orden al pago de la demanda se señalará cantidad inicial en un de los de esta ciudad para posteriores notificaciones. Crtifico. • Fernando Granja Lanas, Secretario Hay firma y sello AC/2051897/f

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LA SRA. GLORIA ZENEIDA VILLACRES MORENO

ACTOR: JUAN MANUEL LUJE QUILUANGUI

DEMANDADO: SRA. GLORIA ZENEIDA VILLACRES MORA

JUZGADO: QUINTO DE LO CIVIL

TRAMITE: VERBAL SUMARIO

CUANTIA: INDETERMINADA

ASUNTO: -Divorcio Art. 110, causal 11. Caso segundo del Código Civil.

No existen errores ni existen bie-

nes innombrables.

Defensor del actor: Dr. Roberto Cor-

dova

PROVINCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 09 de Noviembre del 2006, las 10H48 - Vistos: Por

haberse dado cumplimiento a lo or-

denado en su demanda, la demanda que antecede, es clara,

precisa y reúne los demás requisi-

tos de Ley. Es procedente el trámi-

te en juicio Verbal Sumario; por tan-

to, cítese a la demandada señora

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHACITACION JUDICIAL A LA SRA. MA-
RIA TRANSITO CHANCO SI CATU-
CUAGO

EXTRACTO

ACTOR: DR. CARLOS ALBERTO AGUILAR GUANIN, PROCURADOR

JUDICIAL DE MELCHOR SÁNCHEZ

SANTANDER

DEMANDADA: MARIA TRANSITO

CHANCO SI CATUCUAGO

FECHA DE DIVORCIO No. 1065-06

- (M. Gordon C) CON FUNDAMEN-

TO EN EL ART. 108 DEL CODIGO

CIVIL

CUANTIA: INDETERMINADA

DEFENSOR DR. CARLOS AGUILAR

JUDICIAL DE MELCHOR SÁNCHEZ

SANTANDER

FECHA DE INICIO: 06/06/2006

BRE DEL 2.006

PROVIDENCIA:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA - QUITO, 2006-11-7

Las 11h13 - VISTOS: La demanda de

divorcio que antecede es clara, pre-

cisay reúne los demás requisitos le-

gales, en consecuencia se le ordena

a la señora verbal sumaria. Cítese a

MARIA TRANSITO CHANCO SI CA-

TUCUAGO por la prensa, de confor-

midad al Art. 82 del Código de Pro-

cedimiento Civil, en uno de los dia-

rios locales de mayor circulación. -

Agreguese el Poder Especial y par-

tidas que acom-paña. - Actúe en la

presente causa el Oficial Mayor al

tenor del Art. 108 del Código de Ju-

cicia de la Función Judicial - Notifí-

quese. F) Dr. Alfredo Grimal-

va, JUEZ.

Lo que comunica a usted para los fi-

nes de la ley que tiene de señalar Ca-

sillero judicial para futuras notifica-

ciones en la presente causa. - Quita-

28 NOV. 2006.

EL JUEZ

Hay firma y sello

AC/2051202/f

CUANTIA: INDETERMINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MOUNTAIN LEGENDS OPERADORA DE
TURISMO CIA. LTDA.

La compañía MOUNTAIN LEGENDS OPERADORA DE TURISMO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 03/Enero/2007 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000230 de 16/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TURISMO DE TODA INDOLE.

Quito, 09/Enero/2007.

Dr. Santiago Morelos Pérez
ESPECIALISTA JURIDICO
Superintendencia de Compañias

AC/2051908/f

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
NEXTPHARM CIA. LTDA.

La compañía NEXTPHARM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/Diciembre/2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000230 de 16/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO: A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS....

Quito, 16/Enero/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2051935/f